De:

Secretaria de Petra <secretaria@ajpetra.net>

Para:

infoactivitats@dgiej.caib.es

Fecha:

Viernes, Marzo 18, 2016 10:13a.m.

Asunto:

Horarios de cierre aplicables a discotecas.

Buenos días.

Quería saber si Uds. consideran derogada la Orden Ministerial de 23-11-1977, sobre horarios de espectáculos y establecimientos públicos, con la entrada en vigor de la Ley Balear de actividades de 2013; o bien: no son incompatibles ambas normas, donde no hay Ordenanza Municipal que regule tal asunto.

El Secretario.